

Expediente: 1034/17

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ NEYRA FRANCO GUSTAVO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-DERECHO PROPIO

90000000000 - NEYRA, FRANCO GUSTAVO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1034/17



H106018270381

JUICIO:TARJETA TITANIO S.A. c/ NEYRA FRANCO GUSTAVO s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE.
N° 1034/17.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/12/2024 presentado por CAMPERO,MAXIMO FERNANDO:

Atento a lo solicitado y constancias de autos, líbrese oficio a **CENCOSUD S.A.** a fin de que en el término de **UN DÍA** informe las causas del incumplimiento de la medida ordenada debiendo en igual plazo hacer efectiva la misma, bajo apercibimiento de aplicar sanciones conminatorias conforme lo normado en el art. 137 del CPCyC. Hágase constar en el oficio a librarse que es reiteración del que recibieran el 04/10/2024 y que la sanción se hará efectiva sobre el empleador. En el oficio respectivo se transcribirá el art. 137 del CPCyC y se acompañará copia del oficio mencionado.-.MES. 1034/17

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:

CN=PATRON URIBURU Facundo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20286801049

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.